



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 002573 DE 18 JUL 2023

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico de requisitos emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, se establece que analizada la hoja de vida de **SOHE MUÑOZ OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía número 30.391.916, acredita los requisitos y el perfil del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de Subdirector Administrativo Código 0150 Grado 21 de la Subdirección Administrativa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a **SOHE MUÑOZ OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía número 30.391.916, en el empleo de Subdirector Administrativo Código 0150 Grado 21 de la Subdirección Administrativa, con una asignación básica mensual de \$ 11.057.416

**ARTÍCULO 2. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo a **SOHE MUÑOZ OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía número 30.391.916, indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.



"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., 18 JUL 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Tatiana Segura Abogada Contratista GIT Administración de Personal

Revisó: María Camila Charry Granados - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: Angélica María Tocora Castro - Coordinadora GIT Administración de Personal

Cesar Augusto Mora Ramirez- Subdirector Para la Gestión del Talento Humano (E)